

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 231 -2023/SG

Lima, 15 SEP 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Escrito con registro N°5763-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, presentado por el servidor Bruno Joaquín Bravo Rodríguez, El Memorando N° D000114-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima y el Informe N° D001078-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

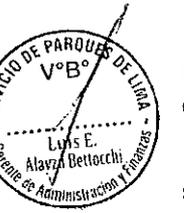
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°113-2023/SG, se designó a Don Bruno Joaquín Bravo Rodríguez, a partir del 06 de marzo de 2023, en el cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, a través del Escrito con registro N°5763-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, el servidor Bruno Joaquín Bravo Rodríguez presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos;

Que, en atención a ello, mediante el Memorando N°D000114-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Secretaria General aceptó la renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001078-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Bruno Joaquín Bravo Rodríguez al cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 15 de setiembre de 2023;

Que, estando a lo expuesto es competencia de la Secretaria General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones del



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 15 de setiembre de 2023, de Don BRUNO JOAQUÍN BRAVO RODRÍGUEZ al cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

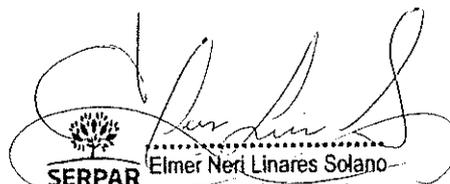
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

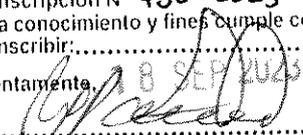
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 430-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente,  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
